

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 25 de abril de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma integral del centro de transformación n.º 18 de Casar de Cáceres". Término municipal de Casar de Cáceres (Cáceres). Expte.: AT-5527-1. (2019080602)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Reforma integral del centro de transformación n.º 18 de Casar de Cáceres.
2. Peticionario: Eléctricas Pitarch Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33 - 2.º, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-5527-1.
4. Finalidad del proyecto: Sustitución del aparellaje de media tensión existente en el CT-18 de Casar de Cáceres, para mejora de la calidad del suministro eléctrico.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
 - Reforma del actual CT n.º 18 de Casar de Cáceres.
 - Emplazamiento: C/ Madrid, s/n.
 - Tipo: Interior en local de un edificio de viviendas.
 - Instalación de un sistema modular de celdas con aislamiento en SF6 motorizadas y telemandadas (3 de línea y 1 de protección), que sustituye a la actual apartamenta de corte al aire.
 - Instalación de un nuevo cuadro de baja tensión, que sustituye al existente.



Otras actuaciones:

- Instalación provisional de un centro de transformación integrado tipo CTIN de 630 kVA, para mantener el servicio a los usuarios de la zona durante la ejecución de la obra de reforma del centro.

Emplazamiento: En zona exterior al CT-18 y en terrenos públicos.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 25 de abril de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •